



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.,/FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 SET. 2006

RES.H. N° 999-06

Expte. N° 4.276/03

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que la alumna Mirta Graciela Urbina Valor, L.U. 790.430, tramita la aprobación de su trabajo de Tesis de Licenciatura en Psicopedagogía, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 929-03, Art. 1° se aprueba el tema de tesis y por Res. H. N° 1.024-05, Art. 3° se designa a la Prof. Gabriela Soria como Directora de Tesis de Licenciatura.

Que la citada alumna reúne, las condiciones establecidas en las reglamentaciones vigentes, por lo que el Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, propone al Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo presentado,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los siguientes docentes, como miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis: "**LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS EN LOS DOCENTES DEL PRIMER CICLO DE EGB**", presentado por la alumna Mirta Graciela URBINA VALOR, L.U. N° 790.430, para acceder al Título de Licenciada en Psicopedagogía:

Titulares:

Presidenta Prof. Flor de María RIONDA
Prof. Gabriela SORIA
Prof. Rosa GUANTAY

Suplentes:

Prof. María LAURA
Prof. Elizabeth BELLAVILLA

ARTICULO 2.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Dpto. Alumnos.-

glr.-

SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



LIC. GABRIELA SORIA
DIRECTORA DE TESIS
PSICOPEDAGOGÍA